

43
sus Antecesores, por razon de los dhos officios, que para los Poder usar, y exe-
cutar el tiempo referido les doy en virtud de la presente el Poder y facultad
que por Derecho se requiere, y es necesario; Merco, y anulo, o tra qualquier Pro-
v^{to} o Nombram^{to}, que de dhos officios antes haya havido, para que no valga salvo
que mande despachar, firmada de mi mano, sellada con el sello de mis Armas
Referendada de el Infrascripto secret^o, de dhos mis Estados. Dada en Madrid
a Nueve de Mayo de mil setecientos y non Años =

H^{do} de Aragón
J^{do} de Aragón



do
Forman de Su ex.
Juan M^{ca} Perona

Reg^{da}

W
Nombramos nuevos Officiales de Conzejo en su Villade Alhama
este año de 1701

